4015 530 Centro Operativo : Orden de servicio: Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Valor Total:\$5,200 Costo de manejo;\$0 Valor Flete:\$5.200 Ciudad:NEIVA\_HUILA Dirección:CRA 13 25 11 Nombre/ Razón Social: LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ Ciudad:NEIVA\_HUILA Referencia: Dirección:CLL 21 Nº 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C/T.I:899999239 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila PO.NEIVA 10001546 Depto:HUILA Teléfono:8604700 Halta # AND Observaciones del cliente : Código Postal:410010119 Depto:HUILA Fecha Pre-Admision: 20/06/2018 17:47:12 Código Postal:410010078 Código Operativo:4015510 Código Operativo:4015530 Distributed of Poa H RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
White Desconocido Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa Fecha de entrega; Causal Devoluciones: Firma nombre y/o sello de quien recibe: RN969073903CO 2do sidimmiaaaa Falleciclo Apartado Clausurado Fuerza Mayor PO.NEIVA Cerrado No contactado 4015 510 SUR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Price pied Equate D.C. Colombia Diagrael 25 & 18 25. A 53 bigged 2 www.4-72 com col leas Macionel. 11 800 11 20 11 16 contexts. (S) N 4720165. Ma. Temporate Lic. de carrier (DOVID) et al. 21 de may de 2014 Ann. 12 Res. Messajeré Capsas (1986) de 3 septientres de 2014 Europe de 2014 Anno 12 com contexts a de contexts que se exuser o publicado en la pagina web. 4-72 reseat as se disciperamente para pricer la artega de en A. Para ajarcer de provincia de artega de contexts que se contexts que



# República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídicò



41-20000

Neiva,

Señora LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ Carrera 13 No 25-11 Neiva Huila ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2018-352331-4100

Fecha: 2018-06-20 15:19:33

Enviar a: LUISA FERNANDA PERDOMO

GUTIERR No. Folios: 1

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ

NIT/CC: Radicado:

1.075.286.557 275 – 2017

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ, identificado con la C.C No 1.075.286.557 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente.

NAPOLEON ORTÍZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo 🚜

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www ichf anv co

Cambiando elemendo de las familias colombianas

20/06/2018

3 44





## República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Huila Grupo Jurídico



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Fecha: 2018-06-20 15:19:33

**GUTIERR** 

No. Folios: 1

Al contestar cite No.: S-2018-352331-4100

Enviar a: LUISA FERNANDA PERDOMO

10010078 20000 Cóc 3**9**03CO

DE : I'INATARI D Rizon Secial: ERNANDA PERDOMO

iva,

Depa

dm sión: arg#000200 del 20/05/2011

iora

SA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ 1:410010119 rera 13 No 25-11

/a Huila

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ

Demandado: NIT/CC:

Radicado:

1.075.286.557 275 - 2017

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 19 de Junio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ, identificado con la C.C No 1.075.286.557 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila

Anexo: \_\_1\_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz

Elaborado: Gladys Pastrana - técnico cobro coactivo 🔎

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www ichf anv co

Cambiando el mundo de las fattrillies 8050 mbianas

# BIENESTAR FAMILIAR

### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



#### AUTO

Neiva 19 de junio de 2018

#### POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia:

Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva

Demandado:

LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ

C.C./NIT:

1.075.286.557

No.:

275-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución 862 del 05/12/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/01/2018

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 38 del 24/01/2018, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 275-2017 a cargo de LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ, identificado con cedula No: 1.075.286.557, el cual fue notificado el día 12/03/2018

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

 Deuda Capital:
 \$ 541.446

 Capital Indexado:
 \$ ------ 

 Intereses a la fecha del Auto:
 \$ 267.594

 Costas Procesales:
 \$ 55.000

 Total:
 \$ 864.040

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva Teléfono: 860 4700

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

#### República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Huila Grupo Jurídico



#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 275-2017, en contra de LUISA FERNANDA PERDOMO GUTIERREZ, identificado con cedula No: 1.075.286.557.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

**ARTÍCULO TERCERO**: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

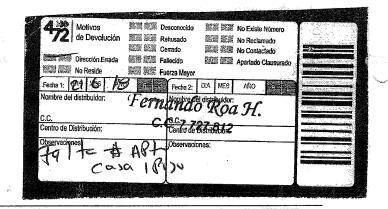
Dado en la Ciudad de Neiva a los 19 días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Revisado: Napoleón Ortiz G

Elaborado: Gladys Pastrana U- cobro coactivo



Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 4700 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas